

¿Reúno los requisitos del EITC?



Sección uno: Conteste todas las siguientes preguntas

1. Si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta, ¿tienen ambos un número de Seguro Social que es válido para el empleo para la fecha de vencimiento de su declaración (incluidas las prórrogas)?
2. ¿Presenta su declaración con el estado civil de soltero, cabeza de familia o casado que presenta conjuntamente?
3. ¿Ha sido usted un ciudadano estadounidense o extranjero residente durante todo el año?
4. Usted NO reclama un crédito por ingresos ganados en el extranjero (Formulario 2555 o Formulario 2555-EZ), ¿Correcto?
5. ¿Son menores de \$3.500 sus ingresos de inversiones? (En general, esto incluye los intereses, dividendos, alquileres, regalías y ganancias de capital)
6. ¿Ganó usted ingresos en el año?
7. Usted NO ES el hijo calificado de otro contribuyente, ¿Correcto?

No

Si contestó **NO** a ALGUNA de las preguntas anteriores, no puede reclamar el **EITC**

SÍ

Si contestó **SÍ** a *todas* las preguntas anteriores, **continúe** con la próxima sección

Sección dos: ¿Tiene hijos?

No

Continúe con las preguntas 4, 5 y 6 en esta Sección

SÍ

Conteste las preguntas 1 a la 3d en esta Sección

1. ¿Tiene el hijo un número de Seguro Social válido para el empleo y emitido antes de la fecha de vencimiento de la declaración (incluidas las prórrogas)?
2. ¿Es usted la única persona que reclama a este hijo?
3. ¿Cumple su hijo todos los cuatro siguientes requisitos?
 - a. **Requisito de Residencia.** Su hijo debe haber vivido con usted o su cónyuge si usted presenta una declaración conjunta, en los Estados Unidos por más de la mitad del año.
 - b. **Requisito de Edad.** Su hijo debe tener menos de 19 años o de 24 años, si su hijo es un estudiante a tiempo completo. Además, su hijo siempre debe ser menor que su cónyuge si usted presenta una declaración conjunta. El hijo siempre reúne este requisito si está total y permanentemente discapacitado.
 - c. **Requisito de Declaración Conjunta.** Su hijo no puede haber presentado una declaración conjunta, o si la presentó, su hijo y el cónyuge tienen que haberla presentado únicamente para reclamar un reembolso de los impuestos retenidos o de los impuestos estimados, sin que tuvieran la obligación de presentar una declaración de impuestos.
 - d. **Requisito de Parentesco.** Su hijo debe ser su hijo, hija, hijo/a adoptado, hijastro, hijastra, hijo/a de crianza elegible, hermano, hermana, medio hermano, medio hermana, hermanastro, hermanastra, o un descendiente de alguno de ellos.

No

Si NINGUNO de sus hijos cumple TODOS los requisitos anteriores, conteste las preguntas 4, 5 y 6 a continuación

SÍ

Si contestó **SÍ** a TODAS las preguntas anteriores para al menos uno de sus hijos, continúe a la Sección tres

4. ¿Tiene usted al menos 25 años de edad, pero menos de ?
5. Si se le considera casado, usted NO presenta una declaración por separado, ¿Correcto?
6. ¿Ha vivido usted en los Estados Unidos por más de la mitad del año?

No

Si contestó **NO** a ALGUNA de las preguntas anteriores, no puede reclamar el **EITC**

SÍ

Si contestó **SÍ** a TODAS las preguntas anteriores, continúe a la Sección tres

Sección tres: ¿Reúne usted los requisitos?

¿Cuántos de sus hijos cumplen todos los requisitos de las preguntas 1, 2 y 3 de la Sección dos?

Ninguno	Solo 1 Hijo	2 Hijos	3 o más Hijos
¿Es su ingreso bruto ajustado y su ingreso del trabajo, menos de \$15.270 (\$20.950 si está casado presentando conjuntamente)?	¿Es su ingreso bruto ajustado y su ingreso del trabajo, menos de \$40.320 (\$46.010 si está casado presentando conjuntamente)?	¿Es su ingreso bruto ajustado y su ingreso del trabajo, menos de \$45.802 (\$51.492 si está casado presentando conjuntamente)?	¿Es su ingreso bruto ajustado y su ingreso del trabajo, menos de \$49.194 (\$54.884 si está casado presentando conjuntamente)?

No

Si contestó **NO** a ALGUNA de las preguntas anteriores, **NO PUEDE** reclamar el **EITC**

SÍ

Si contestó **SÍ** a alguna de las preguntas anteriores, **PUEDE** reclamar el **EITC**

Utilice el Asistente **EITC** en <https://www.irs.gov/es/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit/use-the-eitc-assistant> para ver si reúne los requisitos. Esta herramienta le ayuda a determinar su estado civil para efectos de la declaración, si su hijo es un hijo calificado, si usted tiene derecho al crédito y estimar la cantidad del **EITC** que puede recibir.

